

ORDENANZA N° 2821/2022

FUNDAMENTOS:

VISTO:

El Decreto N° 3889 /2022; y

CONSIDERANDO:

Que, si bien la Ordenanza Nro. 2382/2016 que regula el empleo público en el distrito faculta al Departamento Ejecutivo a establecer modificaciones salariales, por recomendación del Honorable Tribunal de Cuentas, todo aumento de salarios otorgado por el Ejecutivo Municipal a través de un DECRETO debe pasar al Honorable Concejo Deliberante para su convalidación;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, PROPONE EL SIGUIENTE**

ORDENANZA

Artículo 1°: Convalídese el DECRETO N° 3889 /2022 de fecha 1 de diciembre de 2022 mediante el cual se le otorgaba aumento de sueldo al personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor. -

Artículo 2°: Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo. -

***DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR
A LOS DOCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE EN LA TERCERA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.***

EDUARDO MARIA FIGUEROA

SECRETARIO HCD

DR. ESTEBAN MOLINA

PRESIDENTE HCD

